

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "TIENDA DE MASCOTAS VIDA S.R.L. s/ Concurso Preventivo". Expte. N° 1531/09, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que se sirva anotar la Inhibición General de la concursada Tiendas de Mascotas Vidas S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 229, F° 40 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 6 de Abril de 2006, CUIT: 30-70955487-1, con domicilio en calle 25 de Mayo 3341 de la ciudad de Santa Fe. A tales fines se transcribe el auto que así lo ordena en su parte pertinente, que dice: Santa Fe, Abril 8 de 2008. Autos y Vistos: .... Resulta:.... Considerando: .... Resuelvo: 6) Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Dra. Nilda Ojeda, secretaria. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Carlos E. Barrilis y/o Roberto Carlos Francucci. Santa Fe, 22 de abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 66551 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ GUADALUPE NOEMI s/Quiebra, Expte. N° 141/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Noemí Fernández, argentina, empleada, soltera, apellido materno Broin, D.N.I. 18.242.345, domiciliada realmente en calle Necochea 3252 Dto. D y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 15 de Junio de 2009. Santa Fe, 22 de abril de 2009. Fdo. Dr. Buzzani, Juez, María José Haquín, secretaria.

S/C 66552 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ALONSO VIVIANA ALEJANDRA s/Quiebra" (Expte. N° 1320/06) se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 11 de Marzo de 2009. "Por reformulado el proyecto de distribución de fondos. Agréguese el informe bancario acompañado. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales (Art. 218 L.C.Q.) Notifíquese". Santa Fe, 14 de abril de 2009. Eduardo R. Sodero, Juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 66554 Abr. 30 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "PEÑA GUILLERMO EDUARDO c/LUNA, HUGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1612/02), se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de abril de 2009. Téngase presente lo manifestado. Téngase por evacuados los informes prescritos por el Art. 510 del C.P.C. y C. Cítese por edictos (Art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Actualice a todo evento informe de Fs. 28/31 en virtud del tiempo transcurrido. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dra. María José Haquín de Berón (secretaria). Santa Fe, 21 de abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

\$ 55 66539 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 824/08. LAZZURRI GRACIELA TERESITA c/PIVA RUBEN RAMIRO y

Otros s/Acción Negatoria Conex. PIVA RUBEN s/Sucesorio 179/07", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Piva Julio Rubén, que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de abril de 2009. Atento lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de Julio Piva, conforme lo dispone el Art. 597 del C.P.C. Notifíquese. Enmendado "16" vale. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dra. María José Haquín de Berón (secretaria). María José Haquín de Berón, secretaria.

§ 11 66540 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "QUINTERO HORACIO HUGO s/Quiebra" (Expte. N° 1230/08) se ha declarado la quiebra en fecha 23 de abril de 2009, de Horacio Hugo Quintero, D.N.I. N° 26.594.081, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle 3 de Febrero N° 2060 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle Necochea N° 3916 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 29/04/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/06/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Juan Carlos Martín, Secretario.

S/C 66541 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Sodero, en autos caratulados "GIMENEZ LASSAGA EDUARDO c/PALLAVICINI JUAN LUIS y Otra s/Juicio Ordinario", Expediente N° 1237/07, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese". Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, Dr. Eduardo Sodero, Juez. Santa Fe, 3 de Abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 66536 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Monella, Secretaría Dr. Juan C. Martín, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de MARIO BARGAS, L.E. N° 2.494.194, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 18 de abril de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 66549 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DELVO JORGE ALBERTO D.N.I. Nro. 5.968.891 y de Doña LUISA MARIA TRANSITO MERET D.N.I. Nro: 2.838.024 para que comparezcan a los autos: Delvo, Jorge Alberto y Meret Luisa María Tránsito s/Sucesorio - (Expte. 1409/08), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 66550 Abr. 30 May. 15

---

En autos: Rico, Jorge Santiago s/Sucesorio - Expte. N° 230 Año 2009, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE SANTIAGO RICO L.E. N° 3.740.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Para mejor proveer se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Santa Fe, 21 de abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 66531 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados Schmidt, Santiago Roberto s/Sucesorio (Expte. N° 127 año 2009) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: SCHMIDT, SANTIAGO ROBERTO, L.E. 3.169.019, nacido el 26 de mayo de 1925, fallecido en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe en fecha 20 de agosto de 2008, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 31 de marzo de 2009.

§ 15 66546 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados Benesovsky, Juan s/Sucesorio - (Expte. 176, año 2009) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores causante JUAN BENESOVSKY, L.E. N° 10.695.672, casado, argentino, nacido el 19/12/1920 en Mistrim Checoslovaquia, fallecido el 17/08/2005 en Esperanza, provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 8 de abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 66545 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación del Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CONRADO ENRIQUE GUNTARDT - L.E. 2.304.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y la Acordada del 07/02/96 - Autos "Gunthardt, Conrado Enrique s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 695, Año 2007). Santa Fe, 14 de abril de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 66537 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don AVELINO OSMAR DEMARCHI, D.N.I. N° 6.208.856 y de doña NORMA IRENE MERGEN, L.C. 3.989.777, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de abril de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 66538 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Polimena, Norma Graciela s/Sucesorio", Expte. 290 Año 2009 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña POLIMENA, NORMA GRACIELA L.C. N° 4.437.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 21 de Abril de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 66535 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO WEBER, D.N.I. 10.058.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "Weber, Jorge Alberto s/Sucesorio", Expte. 1973/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 66534 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Maidana, Daniel s/Sucesorio" (Expte. Nro. 102, Año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL MAIDANA, D.N.I. N° 6.201.563, con último domicilio en calle Gaboto N° 2183 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 66533 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de LIBIDA NILDA CORIA, L.C. N° 6.454.158, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Abril de 2009. Viviana E. Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 66532 Abr. 30 May. 15

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "COMUNA DE ELISA c/LONGHI VICTORIO y/o BARALE ANTONIO DOMINGO; BARALE CATALINA ANGELA; BARALE ANA DOMINGA, BARALE JUAN SANTIAGO, BARALE FLORINDA OCTAVIA; BARALE DOMINGA FRANCISCA; MANZO, SULEMA RITA Y MANZO ROQUE FRANCISCO s/Apremio", Expte. N° 158/08, el Sr. Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 12 de Septiembre de 2.008. Por presentado domiciliado y en virtud del mandato que en original se exhibe y le reintegra, previa certificación de la fotocopia que se agrega, téngaselo por parte. Previa denuncia del lugar de ubicación del inmueble calle y n° de poseer, téngase por promovido Apremio por cobro de la suma de \$ 1.951,33 con más intereses y costas, contra Victorio Longhi y/o Ramón Constanzo Barale y/o sus Sucesores con domicilio en zona urbana de Elisa, Sta. Fe y/o quien en definitiva resulte sujeto pasivo de la obligación fiscal que se reclama, respecto del inmueble ubicado en jurisdicción de la actora, en concepto de Tasa Comunal y por el periodo que indica la liquidación que se acompaña y agrega a autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese al accionado librándose cédula en el domicilio real denunciado y/o en el domicilio donde se encuentra el inmueble por intermedio del Juzgado Comunal del lugar de ubicación de este. Trábase embargo sobre el inmueble, cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en la diligencia. Resérvese en Secretaría la documental y agréguese fotocopia a autos. Ofíciase a SCIT recabando informes catastrales del inmueble, y la existencia de plano de mensura. En su caso, se extenderá copia. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez, Dra. Elena Fruh, secretaria. Otro Decreto: San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2.008. Agréguese. Téngase presente los datos denunciados de ubicación del inmueble. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Germán Ariel Vivas, Juez, Dra. Elena Fruh, Secretaria. Otro Decreto: San Cristóbal, 3 de Marzo de 2009. Téngase por ampliada la demanda contra Barale Antonio Domingo; Barale Catalina Angela; Barale

Florinda Octavia; Barale Dominga Francisca; Manzo Sulema Rita y Manzo Roque Francisco, todos con domicilio en la manzana n° 3, parcela 4, calle San Martín 325 de la localidad de Elisa (Prov. de Santa Fe), a quienes se cita y emplaza para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Prodúzcanse las notificaciones dispuestas en el primer decreto. Recaratúlese la causa, y efectúense las registraciones en sistema por Mesa de Entradas. Notifíquese. Secretaría, 21 de Abril de 2009. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez, Elena Fruh, secretaria.

S/C 66543 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "COMUNA DE ELISA c/BERTERO MARIO JUAN y/o BERTERO HUGO ALBERTO LORENZO y/o sus Sucesores s/Apremio", Expte. N° 159/08, el Sr. Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal 12 de Septiembre de 2.008. Por presentado, domiciliado y en virtud del mandato que en original se exhibe y le reintegra, previa certificación de la fotocopia que se agrega, téngaselo por parte. Previa denuncia del lugar de ubicación del inmueble calle y n° de poseer y de la identidad completa de los demandados, teniendo presente los datos consignados en las fichas registrales acompañadas, se proveerá. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. Dra. Elena Fruh, Secretaria. Otro Decreto: San Cristóbal, 26 de Setiembre de 2008. Agréguese. Téngase presente los datos denunciados de ubicación del inmueble. Notifíquese en el mismo. Téngase por integrada la demanda con la identidad completa de los accionados. En consecuencia la demanda se tiene por promovida contra Mario Juan Bertero y Hugo Alberto Lorenzo Bertero. En igual sentido se corregirá la carátula del Expte. Y las registraciones llevadas por el Juzgado, en sistema. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. Dra. Elena Fruh, Secretaria. Otro Decreto: San Cristóbal, 5 de Febrero de 2009. Téngase por promovido apremio por cobro de la suma de \$ 3.105,20 con más intereses y costas, contra Mario Juan Bertero y Hugo Alberto Bertero y/o sus Sucesores con domicilio en Corrientes s/n°, lugar de ubicación del inmueble de la localidad de Elisa Sta. Fe y/o quien en definitiva resulte sujeto pasivo de la obligación fiscal que se reclama, respecto del inmueble ubicado en jurisdicción de la actora, en concepto de Tasa Comunal y por el período que indica la liquidación que se acompaña y agrega a autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese al accionado librándose cédula en el domicilio real denunciado y/o en el domicilio donde se encuentra el inmueble por intermedio del Juzgado Comunal del lugar de ubicación de este. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en la diligencia. Resérvese en Secretaría la documental y agréguese fotocopia a autos. Ofíciase a SCIT recabando informes catastrales del inmueble, y la existencia de plano de mensura. En su caso, se extenderá copia. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Notifiquen: Arduso y/ o la oficial notificadora. Notifíquese. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez, Dra. Elena Fruh, secretaria. San Cristóbal, 21 de Abril de 2.009. Elena Fruh, secretaria.

S/C 66542 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: Gattari José Luis s/Decl. de Herederos (Expte. N° 833 - Año 2008), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor JOSE LUIS GATTARI, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 13 de febrero de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 66553 Abr. 30 May. 15

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretario a cargo Dr. Elido G. Ercole, en los autos caratulados: Expte. N° 389 Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO A., LLOBERA de AMONGERO IVONNE, AMONGERO WALTER JOSE, AMONGERO MARIA ANGELICA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados: Amongero Flavio Arcángel José, Amongero Walter José para que

dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda (juez); Dr. Elido G. Ercole (secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de diciembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 66530 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª. Nom. en los autos caratulados "Expediente N° 1033 - Folio: Año: 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACEVEDO HETELVINA y CEBALLOS LUIS s/Apremio", se cita de remate a los señores Acevedo Hetelvina y Ceballos Luis para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. "Rafaela, 12 de agosto de 2008: Publíquense edictos conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley 5066, a los efectos de citar de remate a los codemandados Hetelvina Acevedo y Luis Ceballos. Notifíquese". Firmado: Dra. Susana Rebaudengo (jueza) - Dra. Celia Bornia (secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2009.

S/C 66529 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª. Nom. en los autos caratulados "Expediente N° 1569 - Folio: Año: 2006" MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALEGRE LIRIA BERTA s/Apremio, se cita de remate la señora Alegre Liria Berta para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (jueza) María Marta R. Gutiérrez (secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2009.

S/C 66528 Abr. 30 May. 5

---